



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00805329- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con la Srta. Milagro Jazmín VILLAGRA, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que la Srta. Milagro Jazmín VILLAGRA, desarrollará tareas de mantenimiento de data center y soporte informático;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la contratación y que será solventado con recursos del Convenio Específico de Asistencia Técnica entre la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Agua Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba y esta Facultad, aprobado por Resolución Decanal N° 1404/2016, Renovación de protocolos y fases sucesivas;

Lo informado por la Secretaría de Extensión la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior del año 2013.-

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Obra con la Srta. Milagro Jazmín VILLAGRA (D.N.I: 44.192.376), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Septiembre de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2026 y con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/AB/Mbl